

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: LINEAMIENTOS PARA EJERCER EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "RED DE CONTRALORÍA CIUDADANA DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE CONTEMPORÁNEO JUAN SORIANO"

Dependencia o Municipio: Fideicomiso Museo Morelense de Arte Contemporáneo Juan Soriano

Responsable oficial o técnico: Lic. Carlos Alberto Ocampo Sánchez

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Arte y cultura,

Archivo del anteproyecto: [LINEAMIENTOS DE LA RED DE CONTRALORÍA CIUDADANA EN EL MUSEO.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): Carlos Alberto Ocampo Sanchez

Cargo: Director Administrativo

Teléfono: 7776083350 Ext.1101

Correo Electrónico: c.ocampo@mmacjuansoriano.org

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: Estos lineamientos dan cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Morelos, que establece la obligación de los entes públicos de expedir, en el ámbito de su competencia, las normas que reglamenten las Redes de Contraloría registradas. Su objetivo principal es regular la implementación, organización y funcionamiento de la Red de Contraloría Ciudadana del Museo Morelense de Arte Contemporáneo Juan Soriano, así como establecer las bases de coordinación con el IMPEPAC. Esta regulación de los Lineamientos representan un elemento fundamental para fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la vigilancia en el ejercicio de los recursos públicos, al propiciar la participación activa de la ciudadanía en el seguimiento y evaluación de la gestión institucional, con procedimientos claros que brindan certeza jurídica a las personas participantes y al Museo.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: Estos lineamientos para ejercer el mecanismo de participación ciudadana denominado "Red de Contraloría Ciudadana del Museo Morelense de Arte Contemporáneo Juan Soriano" no genera ningún costo de cumplimiento ya que es una obligación prevista en la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Morelos el cual tenemos que expedir. Además que es un instrumento normativo que su función principal es fortalecer la transparencia entre las institución y la ciudadanía del cual nos corresponde implementar estos lineamientos de acuerdo a las normas que son dentro del ámbito de la competencia del MMAC.